REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 24.03.2014.

DECRETO Nº 3327

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso de Fuero Gremial de fecha 26 de Marzo de 2014.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO:

Autoriza Permiso de Fuero Gremial a la Sra. Litta Tapia Pizarro C. I.10.448.667-3, Secretaría Regional CONFUSAM, para que haga uso de 09 horas de permiso a contar del 26 de Marzo de 2014, por Asamblea Regional Caja Compensación los Andes Ciudad de Coquimbo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

A L C A L D E (S)

FBM/mom
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.